



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 1 de 11

### RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC).

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira (**CORPOGUAJIRA**), en cumplimiento de los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero de 2016, Artículo 2.1.4.6 “**Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**”, a través de la Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del “**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**” y **Mapa de Riesgos de Corrupción**, destinados a la protección integral de los intereses colectivos en términos de justicia, equidad, transparencia, eficacia administrativa, la promoción de la transparencia, eficacia y las buenas prácticas de gobierno el cual estará incorporado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

#### 1. OBJETIVO DE SEGUIMIENTO.

Realizar seguimiento y control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “**CORPOGUAJIRA**” para la vigencia 2022.

#### 2. ALCANCE.

El informe de “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” aplica para todos los funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira **CORPOGUAJIRA**. Igualmente, el informe de seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, dentro del periodo comprendido entre los meses de mayo a agosto del presente año, realizado por la Oficina de Control Interno según lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.1. y siguientes del Decreto 1081 de 2015.

#### 3. MARCO NORMATIVO.

- Ley 1474 de Julio 12 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 493 de 2014. Actualización Modelo Estándar de Control Interno.
- Decreto 124 de 2016. Adopción de la Guía Metodológica para la formulación de los planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015. Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del modelo de gestión y planeación.



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 2 de 11

- Constitución Política de Colombia, Establece el Principio de buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
- Ley 962 de 2005. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."
- Decreto Ley 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1757 de 2015, artículo 48 y siguientes, referentes a la rendición de cuentas. Promoción y Protección del derecho a la Participación democrática.
- Decreto 648 de abril 19 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública.
- Decreto 1083 de 2015, título 24, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites en la Administración Pública.
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica o adiciona el Decreto Reglamentario Único del Sector Público.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011. Expedición del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1755 de 2015. Regulación del Derecho Fundamental de Petición.

### 4. DOCUMENTOS REFERENCIA Y EVIDENCIAS.

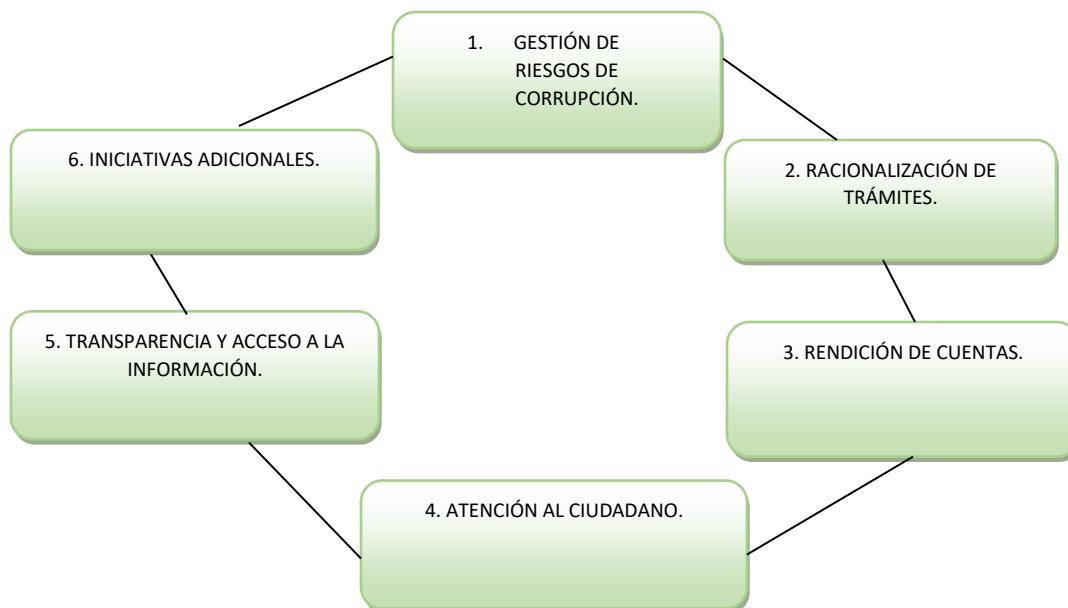
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción.
- Página web.
- Rendición de cuentas.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.
- Mapa de Riego de Corrupción Institucional.

## 5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

- Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2022.
- Se solicitó información para el seguimiento de los avances de las actividades reportadas para el segundo semestre, obteniendo información de las distintas áreas responsables de cumplimiento de acciones e indicadores.
- Se realizó y publicó un informe general de cumplimiento y avances al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Se realizaron sugerencias y recomendaciones.

## 6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



El PAAC-2022, lo comprenden **63** actividades distribuidas en los siguientes componentes:

- Componente 1. **Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos**: con un total de ocho (08) actividades.
- Componente 2. **Estrategia Racionalización de Trámites**: con un total de siete (7) actividades.

- Componente 3. **Rendición de Cuentas (Participación Ciudadana)**: con un total de dieciocho (18) actividades.
- Componente 4. **Atención al Ciudadano**: con un total de ocho (8) actividades.
- Componente 5. **Transparencia y Acceso a la Información**: con un total de once (11) actividades.
- Componente 6. **Iniciativas Adicionales**: con un total de once (11) actividades.

## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

El seguimiento por cada uno de los componentes del PAAC 2022-II se encuentra en el archivo Excel adjunto, el cual es publicado en la página Web de la Corporación. Dicho seguimiento se realiza de conformidad con lo estipulado en los lineamientos de: *"Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, Versión 2"*.

SEGUIMIENTO II CUATRIMESTRE- PACC 2022		% DE CUMPLIMIENTO
ACCIONES	Mapa de Riesgos de Corrupción.	92,75%
COMPONENTE 1	Gestión de Riesgos de Corrupción.	93,75%
COMPONENTE 2	Racionalización de trámites.	57,136%
COMPONENTE 3	Rendición de Cuentas.	94,35%
COMPONENTE 4	Atención al Ciudadano.	60%
COMPONENTE 5	Transparencia y Acceso a la Información.	63,63%
COMPONENTE 6	Iniciativas Adicionales.	100%

### **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, identificó los riesgos de corrupción a los cuales se exponen sus procesos con el fin de controlarlos y administrarlos para evitar su ocurrencia y sus efectos constituyéndose en una herramienta para su prevención.

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, elaboró un mapa de riesgos anticorrupción, de acuerdo con la metodología establecida, se valoró el riesgo, se analizó los controles existentes y calculó el riesgo residual.

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://corpoquajira.gov.co/wp/plan-anticorrucion-2022/>



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 5 de 11

### Observación de la Oficina de Control Interno (OCI):

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), se pudo evidenciar que los responsables del cumplimiento de las acciones de mitigación y prevención de los riesgos que se describen en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Corporación, durante el segundo cuatrimestre, han dado cumplimiento efectivo en un porcentaje del **92,75%**.

Es preciso señalar que dentro del marco del **PACC**, la matriz o mapa de riesgos presenta acciones, cuyo cumplimiento inmediato asegura el cumplimiento del 100% del indicador. Mientras que, por otro lado, se establecieron acciones que requieren gestión administrativa durante los tres cuatrimestres de la vigencia, por lo tanto, la sumatoria de estas acciones en los tres períodos constituirá el porcentaje de cumplimiento definitivo del indicador. (**Ver matriz PACC – Seguimiento Segundo Cuatrimestre**).

En atención a lo anterior, se recomienda a aquellas dependencias responsables del cumplimiento de acciones continuas, revisar de manera periódica el Mapa de Riesgos e identificar los procesos a su cargo, a efectos de darles cumplimiento a los indicadores determinados en la matriz.

## COMPONENTE 1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

### Observación de la Oficina de Control Interno (OCI):

La Oficina de Control Interno, verificó el diseño y ejecución de actividades para los siguientes subcomponentes: **1. Política de Administración de Riesgos, 2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción, 3. Consulta y divulgación, 4. Monitoreo y revisión, 5. Seguimiento**. Encontrando que las actividades programadas a la fecha de corte se cumplieron en un **93,75%**.

Frente a este componente en el cuatrimestre (mayo a agosto) de 2022, se pudo observar que frente al Subprograma “Política de Administración de Riesgos”, se construyó un instrumento preliminar por parte de la oficina asesora de planeación y control interno, donde se actualiza la política de administración de los riesgos en la corporación.

Este documento debe ser socializado y presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para impartir su aprobación y elevarlo a acto administrativo. A la fecha no se ha programado la reunión ante el cuerpo directivo.

## RECOMENDACIÓN.

- Frente a este componente, se recomienda particularmente en el subprograma Política de Administración de Riesgos, se realicen las gestiones administrativas a través de la oficina asesora de planeación, para llevar a cabo la presentación del proyecto de documento que actualiza la política de administración de los riesgos ante el órgano directivo con el fin de obtener la aprobación y se proceda a implementar la política en la Corporación.
- Frente al mapa de riesgos de corrupción y después del ejercicio de autoevaluación a diseño y efectividad de controles y verificación de evidencias realizado por la OCI, es pertinente dar continuidad a las actividades de actualización y ajuste en la identificación de



# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 6 de 11

riesgos de corrupción que cumplan con las características definidas en la metodología respecto a cada uno de los componentes.

## COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

### Observación de la Oficina de Control Interno (OCI):

El componente se desarrolló conforme a la metodología definida, por la guía de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en complementariedad con el plan de trabajo del SUIT. La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, ha venido ejecutando 7 actividades con un cumplimiento del **57,136%** para los siguientes subcomponentes: **1. Priorización participativa de Trámites a racionalizar. 2. Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada. 3. Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido. 4. Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada. 5. Resultados de la racionalización de trámites cuantificados y difundidos.**

Frente a este componente en el cuatrimestre (mayo a agosto) de 2022, se pudo observar que la Subdirección de Autoridad Ambiental, si bien es cierto, presentó un cronograma donde consolidó una serie de actividades que componen un Plan de trabajo para la implementación de acciones de racionalización de trámites, a la fecha no se evidencia por el área responsable cuantos trámites pueden definirse con actualización normativa en el SUIT, como tampoco se avizora en el seguimiento de este segundo cuatrimestre, los avances de los normogramas de trámites de la dependencia durante la presente vigencia.

Vale la pena indicar, que el subprograma, “**Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada**”, constituye el insumo principal para dar cumplimiento a este segundo componente del PACC.

Se recomienda dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Trabajo en las fechas ahí contempladas, con el fin de poder cumplir con las metas e indicadores que consagra el PACC.

### Recomendación.

Para la construcción de la estrategia en la vigencia 2022, se recomienda fortalecer los siguientes aspectos:

- Involucrar a los usuarios de los servicios en la formulación de la estrategia de racionalización de trámites e implementar espacios de diálogo para priorizar trámites e identificar las mejores acciones de simplificación, principalmente de aquellos en los que se puedan presentar riesgos de corrupción, los que presenten mayores quejas y reclamos por parte de la ciudadanía y los de mayor demanda.
- Es pertinente que las acciones adelantadas para racionalizar un trámite que tengan un impacto directo sobre los ciudadanos o usuarios internos, en disminución de costos, requisitos o tiempos, sean socializados a través de una estrategia que comunicación interna y externa, que permita apropiar y difunda las mejoras adelantadas.



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 7 de 11

- Evaluar la efectividad de las acciones de racionalización implementadas y su impacto en el ciudadano.

### COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS.

#### Observación de la Oficina de Control Interno (OCI):

El componente se desarrolla a través de 3 subcomponentes: 1. Información, 2. Dialogo y 3. Responsabilidad, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, incluyó **18** actividades en total para dar cumplimiento al lineamiento, las actividades programadas para la vigencia 2022, presentan un cumplimiento del **94,35%**.

La Oficina de Control Interno, en el seguimiento realizado al segundo cuatrimestre, pudo observar que dentro del Subprograma o elemento “**DIALOGO**”, la oficina de educación ambiental, no ha presentado durante el primer y segundo cuatrimestre, evidencia del cumplimiento de la actividad **2.2 “Reuniones preparatorias”**, la cual constituye:

“Realizar reuniones preparatorias y acciones de capacitación con líderes de organizaciones sociales y grupos de interés para formular y ejecutar mecanismos de convocatoria a los espacios de diálogo en materia de prevención del daño ambiental y de conflictos socioambientales”.

#### Recomendación.

En el componente Dialogo la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, ejecutó cuatro (04) actividades de cinco (05) que permitieron la interacción de la entidad con sus grupos de valor principalmente en temas misionales, se recomienda:

- Establecer unos lineamientos generales para los espacios de diálogo en el marco de la estrategia de rendición de cuentas que permitan estandarizar los aspectos esenciales para garantizar el dialogo efectivo con el ciudadano sobre la gestión y resultados, así como a la retroalimentación e interacción con los grupos de valor, y el seguimiento a los compromisos o recomendaciones generadas por los ciudadanos en estos espacios.
- En el diseño de las actividades de rendición de cuentas (virtuales o presenciales), generar lineamientos que permitan que estos espacios siempre estén acompañados de herramientas que garanticen el diálogo en tiempo real como YouTube live, Facebook live o Teams, entre otros.
- Fijar unos estándares mínimos para la entrega de información y evidencia para la ejecución de actividades de dialogo



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 8 de 11

### COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO.

#### Observación de la Oficina de Control Interno (OCI):

La estrategia se desarrolló a través de 4 subcomponentes, **1. Gestión de relacionamiento con los ciudadanos. 2. Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano. 3. Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana.** Se programaron ocho (**08**) actividades, las cuales presentan un nivel de cumplimiento del **60%**.

La Oficina de Control Interno (**OCI**), en el seguimiento realizado al segundo cuatrimestre, pudo observar que dentro de los Subprogramas que conforman el presente componente, se encontraron las siguientes situaciones:

Frente al Subcomponente “**Gestión de relacionamiento con los ciudadanos**”, se estableció como actividad principal la caracterización de grupos de valor y como meta o producto, alcanzar la caracterización del 70% de dichos grupos de valor plenamente identificados.

Al revisar la matriz del PACC y las evidencias aportadas por las diferentes dependencias, se analizó por esta oficina asesora, que durante el segundo cuatrimestre, no se presentó avance significativo frente a la meta propuesta en el plan trazado por la Corporación.

A la fecha, solo se ha logrado avanzar con el **21%** en el consolidado de grupos de valor.

A su vez, se pudo observar que en este subcomponente no se le ha dado cumplimiento a la actividad **3.1** relacionada con: “**Desarrollar estrategias de difusión y capacitación dirigidas a sus usuarios, sobre los requisitos y procedimientos de los trámites ambientales priorizados a su cargo**”.

Dicha actividad presenta un porcentaje de cumplimiento del cero **0%**, durante el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2022, como tampoco se logró identificar en el seguimiento, presentación de evidencias por parte de la Subdirección de Autoridad Ambiental, como responsable de la meta e indicador propuesto.

Frente al Subcomponente “**Fortalecimiento del Talento Humano al servicio del Ciudadano**”, dentro de sus actividades se encuentra la realización de capacitación tendiente a fortalecer la calidad en el servicio del cliente interno y externo, contemplando la empatía e inclusión social.

Durante el segundo cuatrimestre, se informa por parte de Talento Humano, que se logró gestionar por parte del área la acción formativa con el SENA, pero sin establecer con claridad las fechas de realización. Tampoco se evidenció en el seguimiento realizado, documentos, correos u otro tipo de elementos de actuación administrativa que determinen el cumplimiento de la gestión realizada.

En lo atinente al Subcomponente, “**Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana**”, el cual consta de dos actividades, entre ellas, la descrita en el numeral **4.1** que establece: “**Monitoreo y verificación semestral de los requisitos determinados para los grupos de valor y de interés de la Corporación acorde a la valoración de pertinencia de los mismos**”, establecido como meta o producto, la Matriz de PIP con seguimientos programados.

Realizado el seguimiento por la Oficina de Control Interno, se logra observar que durante el primer cuatrimestre se estableció seguimiento de la matriz PIP antes del 31 de mayo de la presente vigencia. Revisados los documentos soportes presentados en el segundo cuatrimestre por la



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 9 de 11

Oficina Asesora de Planeación en calidad de responsable de la actividad, no se avizora ninguna acción tendiente a darle cumplimiento a la actividad programada, presentado a la fecha un porcentaje de cumplimiento de Cero **0%**, en lo transcurrido de la presente vigencia.

### Recomendación.

- La Oficina Asesora de Control Interno, recomienda a las diferentes dependencias realizar revisión periódica de las acciones y compromisos contemplados en el “**PACC**” vigencia 2022, toda vez, que en varios de los subcomponentes, se hace visible la no ejecución de programación y puesta en marcha de actividades avaladas por las diferentes áreas al momento de la construcción del plan y que apuntan al mejoramiento de los procesos misionales de la Corporación.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de hacer monitoreo al cumplimiento de las actividades diseñadas en el **PACC**, requerir a cada una de las dependencias involucradas, con el fin de establecer fechas de cumplimiento efectivo de las acciones, en atención a que nos encontramos en el último cuatrimestre de la vigencia y se hace necesario cerrar el periodo con el 100% de las metas propuestas.

### COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

#### Observación de la Oficina de Control Interno (OCI):

La estrategia se desarrolló a través de 5 subcomponentes, 1. Lineamientos de Transparencia Activa. 2. Lineamientos de Transparencia Pasiva. 3. Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información. 4. Criterio diferencial de accesibilidad. 5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública. Se programaron Once (**11**) actividades, las cuales presentan un nivel de cumplimiento del **63,63%**.

La Oficina de Control Interno (**OCI**), en el seguimiento realizado al segundo cuatrimestre, pudo observar que dentro del Subcomponente “Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información”, que hace parte del presente componente, se encontraron las siguientes situaciones:

La actividad referenciada con el numeral **3.1 “Revisión del inventario de activos de información”**, cuya meta se traduce en la creación del inventario de activos de información actualizada, durante los dos primeros periodos cuatrimestrales, no presente evidencia de gestión administrativa por parte del responsable de la actividad.

En el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno a la matriz del PACC, pudo verificar que la oficina de Gestión TIC, durante el primer cuatrimestre expresó que el inventario de activos de información de la entidad, se realizaría como parte de la actualización del PETI y se proyectaba su actualización para el segundo trimestre.

Esta actividad del PACC, no presenta ningún tipo de avance presentando un porcentaje de cumplimiento de Cero 0%.



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 10 de 11

Dentro del mismo subcomponente, se observa que frente a la actividad **3.2 “Revisión y actualización de las tablas de retención documental y programa de gestión documental**, cuya meta propuesta en el PACC, contempla el Programa de gestión documental y Tablas de retención documental verificadas y actualizadas, el responsable del área, durante los dos primeros periodos del cuatrimestre, no presenta avances en el cumplimiento del indicador, razón por la cual, esta actividad presenta un porcentaje de cumplimiento de Cero 0%.

En ese mismo orden, la actividad referenciada con el numeral **3.3 “Revisión del Índice de información clasificada y reservada”**, con meta Índice de información clasificada y reservada actualizado, tampoco presenta evidencias de gestión en el informe cuatrimestral allegado a esta oficina asesora, presentando un porcentaje de cumplimiento del indicador de Cero 0%.

En lo relacionado con el Subcomponente **“Monitoreo del Acceso a la Información Pública”**, el cual comprende la actividad **5.1 Realizar informe de seguimiento y reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia Activa ITA**, con indicador Reporte de Cumplimiento del Índice ITA, es preciso señalar que no se ha presentado avances del cumplimiento de la acción “UT Supra” referenciada, por lo cual, a la fecha se reporta un porcentaje de cumplimiento de Cero 0%.

Vale la pena referenciar el cumplimiento de la **Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022**, que dispone en su artículo primero, como fecha límite el día 30 de septiembre del corriente, para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA.

### Recomendación.

- La Oficina Asesora de Control Interno, recomienda a las diferentes dependencias realizar revisión periódica de las acciones y compromisos contemplados en el “**PACC**” vigencia 2022, toda vez, que en varios de los subcomponentes, se hace visible la no ejecución de programación y puesta en marcha de actividades avaladas por las diferentes áreas al momento de la construcción del plan y que apuntan al mejoramiento de los procesos misionales de la Corporación.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de hacer monitoreo al cumplimiento de las actividades diseñadas en el **PACC**, requerir a cada una de las dependencias involucradas, con el fin de establecer fechas de cumplimiento efectivo de las acciones, en atención a que nos encontramos en el último cuatrimestre de la vigencia y se hace necesario cerrar el periodo con el 100% de las metas propuestas.

### COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES.

#### Observación de la Oficina de Control Interno (OCI):

En este componente se incluyeron 11 actividades, que involucraron a áreas del nivel asesor y de apoyo, el nivel de cumplimiento es del 100% en las actividades planteadas.



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACC)

Página 11 de 11

### ➤ CONCLUSIONES.

Conforme lo establece la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “**CORPOGUAJIRA**”, elaboró y ha venido ejecutando una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en la que se incluyeron actividades de control y medidas concretas para mitigar los riesgos de corrupción, también a través del PAAC, se avanzó en las estrategias antitramites, rendición de cuentas, atención al ciudadano e iniciativas adicionales adelantadas por la entidad con miras a fortalecer sus procesos de transparencia y prevención de la corrupción.

### ➤ RECOMENDACIONES GENERALES.

Realizar los monitoreos al cumplimiento de las acciones contempladas en el PAAC, de manera trimestral por parte de la primera y segunda línea de defensa.

Avanzar en la revisión del mapa de riesgos de corrupción, principalmente en la identificación de riesgos de corrupción, tener en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (**OCI**), a cada proceso.

Continuar Fortaleciendo los espacios de Dialogo y Responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas y la inclusión de los usuarios en el conocimiento de los diferentes trámites, procedimientos y servicios prestados por la Corporación.

Frente al cumplimiento del Mapa de Riesgos, se recomienda revisar periódicamente los riesgos determinados por procesos, e identificar las acciones pendientes por desarrollar con miras al cumplimiento efectivo del indicador.

Revisar al momento de la planeación y construcción del PACC, que las acciones incorporadas apunten a la erradicación efectiva del riesgo identificado y, a su vez, sean congruentes con la meta o producto y el indicador final.

Atentamente,

**MARÍA JOSÉ BRUGES GONZALEZ.**  
Jefe de Oficina de Control Interno.

PROYECTÓ: GILBERT M-